



DECRETO ALCALDÍCIO N°

0872/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 18 NOV 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 614 a 618 con fecha 06 de Noviembre de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Depto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.-

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
614	Paola Sánchez Ramírez	0.82.127-1	Calle Lientur # 120	01 Canasta de alimentos 01 Tarro de leche Nido
615	Mitzi Mora Neira	21.170.875-1	Calle Pasaje Galvarino # 10	Aporte de \$ 62.700 en reembolso de pasajes
616	Rosa Bustos Silva	7.533.679-0	Calle Los Manantiales s/n	01 Tarro Ensure
617	Marlene Zapata Marclones	9.602.977-0	Calle Pasaje Lientur # 121	01 Canasta de alimentos 02 Tarros de Ensure
618	Gladys Barrera Aguirre	0.524.377-0	Calle Sector Paniagua s/n	01 Canasta de alimentos 02 Tarros de Ensure

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, #asistencia social a personas naturales, presupuesto vigente según Decreto Alcaldicio N° 0833 de fecha 19.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.0

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/M
Distribución: Municipio / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

